



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: Fuero Sindical

DTE: JOSÉ HERMES RINCÓN LEÓN.

Apoderado: ANDRÉS MAURICIO SOTO CEBALLOS.

DDO: SOCIEDAD TIERRA ADENTRO S.A.S.

RAD: 505733189002 2023 00105 00

Puerto López - Meta, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Estando el proceso para llevar a cabo la diligencia de que trata el Art 77 del CPT y SS, una vez revisado el expediente digital de la referencia, (Fl. 014), alusivo al soporte de notificación personal, se evidencia que **no se surtió o llevó a cabo en debida forma la notificación personal de la fecha de la audiencia a la parte demandada**, por tal razón, y con el fin de dar el trámite previsto para el proceso especial establecido Art. 114 y siguientes del C.P.T y S.S., se procede a fijar fecha nuevamente para el próximo **viernes 20 de octubre de 2023 a las 2:30 pm**, para llevar a cabo la audiencia de contestación de demanda, conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, alegaciones y decisión con atención a lo previsto en los Art. 44, 45 y 77 del C.P.T y S.S., modificado por los Art 4, 5 y 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se insta a la parte demandante, para que notifique **personalmente** el presente auto a la parte demandada y a la organización sindical de la cual emana el presunto fuero que sirve para el fundamento de la presente acción, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Art 8 de la Ley 2213 de 2022 y el Art. 118 B del C.P.T. y S.S.

Las partes deberán informar los correos electrónicos a través de sus apoderados al correo institucional del Despacho j02prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co con la debida antelación, para efectos de incorporarlos a la audiencia.

Notifíquese,

Firmado Por:
Giovanny Pinzon Tellez
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9fd2fd889d232ecf574cc4d0674f0a5cc6392a12a25ce4f93f3b58d7b6c9ab9**

Documento generado en 11/10/2023 04:19:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>